



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

28 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 117

**VISTO:** Los Exptes. N° 1.612-M17(I)-S-19 y N° 1.613-M17(I)-S-19, mediante los cuales el Sr. Socio Gerente de la Firma “**Servicios R.L. S.R.L.**”, tramita el pago de Facturas, emitidas por la citada Firma; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión (en Original y Duplicado), emitidas en concepto de prestación de servicios de una pala vial en esta Municipalidad, por los meses de Noviembre y Diciembre de 2.018;

**Que** el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente en cada Expte. certifica la efectiva prestación del servicio que nos ocupa y señala: “...*además de existir un llamado a Licitación Pública para el Alquiler de una Pala Cargadora a través del Expte. N° 1262-S-16 (...), se procedió a realizar **contratación directa** con este proveedor, principalmente por la necesidad de contar con una maquinaria que realice tareas de limpieza de basurales a cielo abierto en varios puntos estratégicos de nuestra ciudad, generados espontáneamente, sobresaliendo el predio El Bernel; en el marco de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión, atendiendo, además, reiterados reclamos de nuestros vecinos, dando solución rápida y efectiva a sus requerimientos (...)*”;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área y asimismo con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual encuadra el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 1.262-M17(I)-S-16, la Licitación Pública para el alquiler de una Pala Cargadora, apruébase la Contratación Directa de la Firma “**Servicios R.L. S.R.L.**”, con domicilio en Ruta N° 157 y Avda. Alem 0, Bella Vista, Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 278.800.- (pesos doscientos setenta y ocho mil ochocientos), de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2.181; en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes y según el siguiente detalle:



Municipalidad de  
Yerba Buena

28 FEB 2019

Tucumán  
111...  
**DECRETO: Nº 117**

Expte. N°	Factura B N°	Fecha de emisión	Importe
1.612-M17(I)-S-19	0010-00000046	28/12/18	\$ 139.400,00
1.613-M17(I)-S-19	0010-00000047	31/01/19	\$ 139.400,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 278.800,00</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado en cada Expte. por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-	

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
a/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA